

PUERTO VARAS,

07 JUN. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Valeska Nahuelhuaique Pacheco; Directora Administrativa ELEAM Puerto Varas, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de Adultos Mayores del Hogar de Ancianos, para participar en una actividad denominada "**III Encuentro Significativo del Adulto Mayor**", que se realizara en Punta Larga en la Ciudad de Frutillar, el día Martes 11 de Junio del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de Adultos Mayores del Hogar de Ancianos, para participar en una actividad denominada "**III Encuentro Significativo del Adulto Mayor**", que se realizará en Punta Larga en la Ciudad de Frutillar, el día Martes 11 de Junio del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 2805

1° **AUTORICESE**, el traslado de un grupo de Adultos Mayores del Hogar de Ancianos, para participar en una actividad denominada "**III Encuentro Significativo del Adulto Mayor**", que se realizara en Punta Larga en la Ciudad de Frutillar, el día Martes 11 de Junio del presente año, según siguiente itinerario:

Martes 11 de Junio: Salida desde el Hogar de Ancianos a las 09:30 hrs con destino hacia Punta Larga Ciudad de Frutillar.

Martes 11 de Junio: Regreso desde la Ciudad de Frutillar, a las 16::00 hrs con destino el Hogar de Ancianos de Puerto Varas. **(Según correo adjunto)**



2° **DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Danilo castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Bus Municipal es de exclusivo cargo y responsabilidad del ELEM Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



BARBARA SCHMIDT HEIMPELL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ BSH / JWS/LVM/ ICR/ JAC/ caa



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl